MEMORIA DE ALCALDÍA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mislata, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, suscribe la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2026, que quedará integrada en el mismo y a la que se acompaña la liquidación del ejercicio presupuestario 2024 y avance de la liquidación del ejercicio 2025 hasta el tercer trimestre.

Para la confección del presente presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes exigidos para cifrar los estados de ingresos y gastos, así como las limitaciones legales que afectan a su cuantía y el cumplimiento de todos los objetivos legales, que se encuentren en vigor, en el momento de la aprobación de este presupuesto.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 alcanza las previsiones de ingresos y el estado de gastos a 48.086.443,32 euros, presentándose equilibrado. Los gastos han sido propuestos con los ingresos que se prevén para el año, caracterizándose en todo momento por su racionalidad, su prudencia, y sobre todo por su coherencia con las políticas previstas supeditadas a la realidad económica y social.

Este Presupuesto se caracteriza por ajustarse a la realidad económica que vive la ciudad de Mislata en la actualidad, con el objetivo de continuar mejorando la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudanía.

Además, en este ejercicio 2026 y al igual modo que en 2025 se ha tenido muy en cuenta la situación socioeconómica actual derivada del alza de los precios cuya causa se centra en las consecuencias de los conflictos mundiales existentes, y las necesidades derivadas de la situación acaecida con el fenómeno de la DANA de octubre de 2024, con los fondos estatales transferidos para gestionar inversiones en nuestro municipio.

En consecuencia, hemos apostado claramente por un incremento notable de las partidas destinadas al bienestar social, a servicios para ayudar a la gente que más lo necesita, una apuesta decidida por la reactivación económica, la renovación y creación de espacios públicos y la ayuda al comercio de proximidad, consolidando las inversiones municipales necesarias para cumplir con numerosas reivindicaciones históricas de nuestra ciudad y compromisos que figuran en el programa de gobierno municipal para la legislatura del 2023-2027.

Por tanto, el presupuesto municipal para 2026 es fiel a las estrategias, políticas y convicciones asumidas por el equipo de gobierno que los elabora, asumiendo, al mismo tiempo, la realidad que vive el municipio y su situación económica y financiera.

En consecuencia, con lo expuesto en el anteriormente, el presupuesto se ha realizado con criterios de prudencia y rigor en el cálculo de las partidas de ingresos, y realismo en los créditos de gasto, siendo los ejes de actuación en el ejercicio 2026 los siguientes:

- Crecimiento contenido del Gasto Corriente. Siendo el Ayuntamiento la institución más cercana a la ciudadanía, es imprescindible que la contención de gasto se lleve a cabo sin merma de los servicios prestados y optimizando los recursos materiales, técnicos y humanos.

• Mantenimiento de las líneas estratégicas a las que se comprometió este Gobierno. Se asumen íntegramente las propuestas de los Departamentos en políticas de Acción social, Igualdad, Migración, Protección de Infancia, Juventud y cuidado a nuestros Mayores, poniendo el foco en las personas y sus necesidades, para lograr la máxima cohesión social en Mislata.

• Mantenimiento de las ayudas destinadas a los sectores más desfavorecidos. Se sigue en la línea del incremento progresivo de año tras año en estas ayudas, así como las necesidades surgidas de la situación acaecida con el fenómeno de la DANA y que todavía generan la realización de grandes inversiones y destino de recursos.

Los presupuestos aprobados en esta legislatura han permitido que a cierre de 2025 la deuda financiera a largo plazo de la entidad se vea reducida notablemente respecto de los niveles de 2011, pasando de 39,5 millones de euros hasta 9,68 millones lo que supone una reducción de aproximadamente del 75% de la deuda pública.

El presupuesto de 2026 planifica con realismo y responsabilidad social las necesidades de nuestra ciudad y de las personas que habitamos en ella. Es el reflejo de un intenso trabajo, después de varios años de gobierno, para continuar implantando una política de control del gasto, que persigue la estabilidad en las cuentas públicas, consiguiendo así una administración competente, eficaz y que satisfaga las necesidades de las personas, y sea ejemplo de transparencia.

Debe destacarse la labor realizada por todas y cada una de las Concejalías que componen este Equipo de Gobierno, que han sabido adaptarse a la situación económica, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, tarea no siempre fácil, y prestando con la mayor efectividad los servicios que tienen encomendados.

I. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del Ayuntamiento en 2026 asciende en sus previsiones de ingresos y en el estado de gastos a 48.086.443,32 euros, y el Presupuesto General Consolidado con la empresa municipal NEMASA tanto en gastos como en ingresos a 48.673.318,38 euros, presentándose equilibrado.

Por su parte el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa pública municipal, Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A., asciende a 10.081.477,54 euros, de los que 798.969,43 euros corresponden a ingresos de terceros, principalmente por la actividad de explotación de los aparcamientos, y 66.000,00 euros a inversiones necesarias para el mantenimiento de las actividades propias de su objeto y de los encargos formalizados.

II. ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el año 2026 se cifra en 48.086.443,32 euros, siendo el importe de los gastos corrientes, Capítulos I a V, de 43.617.805,83 euros, el 90,70 % del total, el de las operaciones de capital, Capítulos VI y VII, de 3.463.920,00 euros, 7,20 % del total y el de los Capítulos VIII y IX de 1.004.717,49 euros, el 2,08% del total.

- Capítulo I. Gastos de Personal.

Este capítulo experimenta un aumento respecto a lo consignado en el ejercicio 2025, pasando de 15.168.009,39 euros a 16.158.914,41 euros para el ejercicio 2026, lo que supone un aumento del 6,53% con respecto al año anterior. En términos relativos, la partida de gastos de personal disminuye su peso en el total del presupuesto pasando del 34,28% en 2025 al 33,60% de 2026 Dichos importes prevén el 2,5% de incremento, respecto a las previsiones iniciales de 2025, y el incremento del 1,5% derivado del incremento retributivo correspondiente al ejercicio 2026.

Se han dotado créditos en cuantía suficiente con arreglo al Anexo retributivo de Personal, recogiéndose el desglose del mismo en el expediente tramitado a tal efecto por el Servicio de Régimen Interior.

- Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Todas y cada una de las Concejalías han realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su competencia, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Los créditos iniciales consignados en este capítulo ascienden a 23.627.727,83 euros para el año 2026, habiendo sido previsto en el ejercicio 2025 un total 19.289.176,52 euros, lo que supone un aumento del 22,49% suponiendo el 49,13% del presupuesto del ejercicio 2026 frente al 43,60% que suponía en el presupuesto del ejercicio 2025.

Estas cifras sustentan los grandes contratos de mantenimiento y suministros, los programas sociales, el apoyo a los programas educativos, la programación cultural de la ciudad, la actividad sociocultural, la promoción de la ciudad, así como las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas de gestión a la empresa pública para cubrir las necesidades de la población de Mislata.

- Capítulo III. Gastos financieros.

El importe consignado en el presupuesto es de 264.785,01 euros, lo que representa un aumento respecto al ejercicio 2025 del 54,85% en el que la cifra inicial ascendía a 171.000,00 euros. Así, este capítulo representa un 0,55% sobre el total del presupuesto siendo el año anterior un 0,38% del mismo.

En este capítulo están consignados la totalidad de los gastos derivados de operaciones financieras vigentes, de acuerdo con los contratos de préstamos, la previsión en la evolución del tipo de interés y la formalización de una nueva operación financiera para la realización de nuevas inversiones en el municipio de Mislata, concretamente, la ampliación de la central de policía y el auditorio municipal.

El horizonte de este presupuesto es conjugar el empeño de este equipo de gobierno por atender de forma principal a las necesidades de la ciudadanía, sin dejar de atender todas las obligaciones adquiridas a lo largo de los años por el bien general.

- Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

En la elaboración de este capítulo se han consignado las aportaciones obligatorias a los correspondientes Organismos Supramunicipales tales como Mancomunidades y Consorcios u otras entidades, así como ayudas sociales a las personas más necesitadas.

El total del presente capítulo para el año 2026 supone la cantidad de 3.566.378,58 euros . El peso de este capítulo dentro del presupuesto municipal supone un 7,41% y recoge las transferencias y subvenciones que el Ayuntamiento otorgará, según las previsiones de las distintas Concejalías.

- Capítulo VI. Inversiones Reales.

En cumplimiento de la norma contenida en el TRLHL y en el Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se incluyen los gastos de inversión en el presupuesto Municipal. Dicho gasto asciende a un total de 3.433.920,00 euros, que representa un 7,14 %, respecto del total del presupuesto.

Los gastos por inversiones recogidos en el proyecto de presupuesto para 2026 se detallan en el Anexo de Inversiones de forma detallada y pormenorizada.

Los presupuestos de 2026 son una clara apuesta por el gasto en inversiones beneficiosas para la ciudadanía de Mislata con el fin de apuntalar el crecimiento económico y social de nuestra ciudad, así como seguir potenciando una ciudad más humana, más accesible y sostenible.

- Capítulo VII. Transferencias de capital.

El importe total del capítulo se cifra en 30.000,00 euros, correspondientes a la subvención de capital para la empresa pública NEMASA. En términos absolutos supone un 0,06% del presupuesto total de gastos, en línea con presupuestos anteriores. Se puede asegurar que estas inversiones se realizan en la persecución del objetivo de máxima eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

- Capítulo VIII. Activos financieros.

Este capítulo presenta una consignación de 7.500,00 euros como previsión de posibles necesidades de anticipos al personal.

- Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Este capítulo presenta una consignación de 997.217,49 euros frente a los 1.612.721,49 euros del ejercicio anterior. Se contempla en este Capítulo la atención de las amortizaciones derivadas de las operaciones de crédito cuyo plazo de carencia haya terminado, según los correspondientes contratos concertados y cuadros de amortización.

Supone una reducción de casi el 40% con respecto al ejercicio 2025, motivada por la finalización durante 2025 de operaciones financieras que venían soportándose desde hace casi 20 años y que fueron suscritas por el anterior gobierno municipal.

En cualquier caso, su porcentaje respecto al total de gastos del presupuesto es mínimo y representa, tan solo, el 2,07 % del mismo.

III. ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto a los ingresos, se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a final de año los resultados reales e incorporando, cuando así procede, las variaciones previstas para el año 2026 u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Los ingresos han sido calculados pues, dentro de sus posibilidades reales de reconocimiento de derechos y la realización de derechos en los ejercicios anteriores tal y como se detalla en el Informe Económico Financiero.

Su importe se cifra en 48.086.443,32 euros y supone un aumento del 6,00% con respecto al año 2025, en el cual el importe fue de 45.364.888,84 euros, fundamentalmente del crecimiento de las previsiones de ingresos derivadas del incremento notable, especialmente, de la participación en tributos del estado.

El 95,78% de los ingresos presupuestados corresponden a ingresos corrientes, Capítulos I a V y el resto, el 4,22%, a la previsión de formalización de operaciones de crédito para la financiación de inversiones, operación de menor volumen que el año 2025.